



Sutatausa Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SOLICITUD DE GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACIÓN: 2023-00392-00
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADOS: MARY LUZ VELASQUEZ PRADA

Revisada la solicitud de aprehensión formulada por la sociedad BANCO FINANDINA S.A., contra MARY LUZ VELASQUEZ PRADA se advierte que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P., y la Ley 1676 de 2016 así como el decreto 1835 de 2015.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de GARANTIA MOBILIARIA – PAGO DIRECTO instaurada por BANCO FINANDINA S.A., contra MARY LUZ VELASQUEZ PRADA.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placa KNK 776 de propiedad de MARY LUZ VELASQUEZ PRADA y que se idéntica a continuación:

Placa: KNK776	TIPO DE CARROCERIA: FURGON
MODELO: 2023	SERIE:LEFYEDK42PHN02422
MARCA: JMC	CHASIS: LEFYEDK42PHN02422
LINEA: JX1083TK24	CILINDRAJE:2892
COLOR: BLANCO	SERVICIO: Público
CLASE: CAMION	MOTOR: JX4D30A4H-N3D23317

TERCERO: Oficiese de conformidad a la POLICIA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES – SIJIN, para que realicen la diligencia de aprehensión del vehículo antes mencionado.

CUARTO: Una vez aprehendido el vehículo, deberá proceder a entregarlo a BANCO FINANDINA S.A., a través de su representante legal o por intermedio de la persona autorizada para recibir, o en su defecto, colocarlo a disposición de este juzgado informando el parqueadero en el que sea depositado.

QUINTO: Cumplido lo anterior archívese la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de la referencia previa las anotaciones del caso.

Notifíquese,

MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 002**
fijado hoy 12 de febrero de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria